



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENA Y NUEVE.

Mercedando de feventes Nueva en Tula
 eia aun oy no se hallan conchus por lo que se
 do los referidos. Incombenencia que en este acto
 ahan sido y hecho puente, no baxando fu
 demando tan ova en paraver esta villa lo
 te en los Ayuntamientos antecedentes sin el
 con furo todos los capitulares que acordaron
 para la enmendada y presentacion de que fue
 por el Aforo en sus en la Demarcacion de
 las Tenas que se suvan de lo que se
 lo que oy mismo se vuelve a tratar y
 a algunos que son sobre el dho Aforo, y
 bien por otros habiendo Relapando el de la
 propiedad por Tapan. En atencion a lo y otro de
 tenidos lo que antes tiene expuesto a las
 benencia que se ha gozado por Tapan y
 Mayor abundancia de las referidas y a este y
 de tres quinquenios Incombenencia en lo
 de las expresiones que en el Aforo y contra las
 instrucciones que se han en la especie
 a Pino sobre Cantiva cierta y conocida, no
 teniente Futura y conreputada feasible. Segun
 de que en sus quinquenios no como y Corcheros por
 los plantios tienen notable diferencia por
 varios acaban por. Entodo los años ya se plantan
 nuevos, ya aforos, para lo que se ve